



STEST
202634601066401
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2026

Señor
Freddy Hernando Diaz
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501145702 , Radicado BTE No: 5006722026 requerimiento red Instagram Freddy Hernando Diaz, contrato de obra IDU 345 2020

Cordial saludo, Freddy Hernando Diaz

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:

 **IDU Bogotá** está con **Alcaldía Local de Suba** y ...
Publicado por Instagram · 1 día ·

Cada detalle cuenta para que muy pronto esta obra entre en servicio.
El puente de la calle 153 con autopista Norte ya supera el 98 % de avance y estamos en la recta final con la iluminación y la señalización.
Una conexión estratégica de casi 400 metros que fortalecerá la movilidad entre Usaquén y Suba y beneficiará a más de un millón de ciudadanos. **Ver menos**

 **Freddy Hernando Diaz** · 3 h
Venecia para cuando???????

Me gusta · Responder · Enviar mensaje · Ocultar

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601066401

Información Pública

Al responder cite este número

“(….)Venecia para cuando????? (….)”

Respuesta IDU: En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el cronograma vigente, el cual contempla la finalización del conjunto de Puente Vehicular está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de noviembre de año 2026,

Sin embargo, los puentes como tal, a corte del mes de junio están en un avance superior al 96% de ejecución y se podrá ir dando su habilitación gradual, por fases, comenzando en el mes de julio de 2026, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y permitan su funcionalidad y operatividad del todo el entorno de obra. Por ello a partir del 31 de julio, se empezará habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma sacar el tráfico de la autopista que actualmente ingresa al barrio Venecia; posteriormente se habilitará el tramo sur del puente para incorporar Trasmilenio que viene por la Autopista sur, y así fase a fase.

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-08-2026 10:15:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

